



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Inscripción al Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

I. Nombre del trámite o servicio:

Inscripción al Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

- a. **Tipo:** Trámite.
- b. **Tipo de trámite:** Emisión de Constancia.
- c. **Dependencia:** Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
- d. **Unidad administrativa:** Departamento de Compras del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
- e. **Descripción del trámite:** Trámite que brinda el Poder Judicial para el registro de proveedores, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto servicio, calidad y precio, integrándose por personas físicas o morales.

II. Modalidad.

- Correo electrónico: pproveedores@tribunalqro.gob.mx

III. Fundamento jurídico de la existencia del trámite:

- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, artículo 166 y 167 fracción VII.
- Reglamento de Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Querétaro, artículos 26 y 27 fracciones IV y VIII.
- Reglamento de la Dirección de Contraloría del Poder Judicial del Estado de Querétaro, artículos 1 y 5 fracciones III, IV y V.
- Manual de Procedimientos del Departamento de Compras del Poder Judicial del Estado de Querétaro, apartado Padrón de Proveedores.

IV. Descripción y pasos del trámite solicitado:

Es un trámite que brinda el Poder Judicial para el registro de proveedores, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto servicio, calidad y precio, integrándose con las personas físicas o morales que deseen realizar cualquier tipo de servicio en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados.

- Pasos:
 - a. Recepción de solicitud vía electrónica de Alta en el Padrón de Proveedores por parte de la persona física o moral interesada.
 - b. Respuesta a la solicitud por el departamento de compras y remisión del formato de solicitud y los requisitos que deberá integrar para el Alta en el Padrón de Proveedores.

- c. Recepción de solicitud y requisitos por el Departamento de Compras vía electrónica de parte del Proveedor interesado.
- d. Revisión y análisis de la solicitud y requisitos presentados.
- e. Autorización de Alta en Padrón de Proveedores del Poder Judicial por cumplir con los requisitos solicitados.
- f. Emisión de la Constancia del Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

- Es necesario agendar cita: No.

V. Requisitos para solicitar el trámite:

Persona Moral

De <u>Renovación</u>	Para el <u>Alta</u>
1. Original de solicitud para Registro al Padrón de Proveedores, debidamente requisitado de manera electrónica.	1. Original de solicitud para Registro al Padrón de Proveedores, debidamente requisitado de manera electrónica.
2. Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que no se realizó ninguna modificación a la Escritura Pública o Póliza de Constitución, caso contrario, copia simple de las modificaciones.	2. Copia simple de la Escritura Pública o Póliza de Constitución y sus modificaciones.
3. Carta de modificación en Acta Constitutiva.	3. Carta de modificación en Acta Constitutiva.
4. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal con impresión no mayor a 30 días, la cual deberá de estar en funcionamiento con 1 año de actividades en S.H.C.P.	4. Copia simple del Poder Notarial del Apoderado Legal, solo en el caso de no obrar el mismo en la Escritura Pública o Póliza de Constitución.
5. Impresión o copia simple de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales vigente y en sentido positivo, expedido por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	5. Copia simple de Identificación Oficial (INE, Pasaporte o Cédula Profesional).
6. Impresión o copia simple de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente y en sentido positivo, expedido por el SAT.	6. Copia simple de CURP vigente del Propietario o Representante Legal.

<p>7. Copias simples de los Estados Financieros no mayores a 3 meses firmados por el contador público.</p> <p>8. Copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público que elaboró los estados financieros.</p>	<p>7. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal con impresión no mayor a 30 días, la cual deberá de estar en funcionamiento con 1 año de actividades en S.H.C.P.</p> <p>8. Impresión o copia simple de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales vigente y en sentido positivo, expedido por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</p>
<p>9. Impresión original de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social de No Adeudo Emitida por el IMSS, vigente y en sentido positivo, de fecha del día de la presentación de los requisitos. En caso de no tener trabajadores presentar un escrito bajo protesta de decir verdad de no contar con personal adicional para el desarrollo de sus actividades, firmado por su representante legal.</p>	<p>9. Impresión o copia simple de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente y en sentido positivo, expedido por el SAT.</p>
<p>10. Formato bajo Protesta de Decir Verdad de que los datos presentados en el Formato de Registro de Proveedores para Transferencia Interbancaria (Personas Morales), para el alta al Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Querétaro, no han sufrido modificación alguna.</p>	<p>10. Copias simples de los Estados Financieros no mayores a 3 meses firmados por el contador público.</p>
<p>11. Manifestación de Consentimiento para Recibir Vía Electrónica Informes, Documentos y Resoluciones Administrativas a través de correo electrónico, para lo cual lo proporciona.</p>	<p>11. Copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público que elaboró los estados financieros.</p>
	<p>12. Impresión original de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social de No Adeudo Emitida por el IMSS, en sentido positivo, de fecha del día de la presentación de los requisitos. En caso</p>

de no tener trabajadores presentar un escrito bajo protesta de decir verdad de no contar con personal adicional para el desarrollo de sus actividades, firmado por su representante legal.

13. Copia simple del Currículum.

14. Copia simple del Comprobante del Domicilio Fiscal (agua o luz).

15. Original de formato de Registro de Proveedores para Transferencia Interbancaria.

16. Original de oficio de certificación (con sello y firma de la institución bancaria) o Copia de Encabezado del Estado de Cuenta (donde se vea el nombre del banco, nombre del titular y la Clabe Interbancaria).

17. Original impreso en hoja membretada del Manifiesto de No Conflicto de Interés, deberá estar suscrito y firmado por todos los socios accionistas.

18. Original de Manifestación de la Voluntad Libre, Especifica e Informada del Titular de los Datos, mediante la cual se efectuó el tratamiento de los mismos.

19. Formato bajo Protesta de Decir Verdad de que los datos presentados en el Formato de Registro de Proveedores para Transferencia Interbancaria (Personas Morales), para el alta al Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Querétaro, no han sufrido modificación alguna.

20. Manifestación de Consentimiento para Recibir Vía Electrónica Informes, Documentos y Resoluciones Administrativas a través de correo electrónico, para lo cual lo proporciona.

Persona Física

De <u>Renovación</u>	Para el <u>Alta</u>
1. Original de solicitud para Registro al Padrón de Proveedores, debidamente requisitado de manera electrónica.	1. Original de solicitud para Registro al Padrón de Proveedores, debidamente requisitado de manera electrónica.
2. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal con impresión no mayor a 30 días, la cual deberá de estar en con 1 año de actividades en S.H.C.P.	2. Copia simple de Identificación Oficial (INE, Pasaporte o Cédula Profesional).
3. Impresión o copia simple de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales vigente y en sentido positivo, expedido por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	3. Copia simple de CURP vigente del Propietario o Representante Legal.
4. Impresión o copia simple de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente y en sentido positivo, expedido por el SAT.	4. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal con impresión no mayor a 30 días, la cual deberá de estar en con 1 año de actividades en S.H.C.P.
5. Copias simples de los Estados Financieros no mayores a 3 meses firmados por el contador público.	5. Impresión o copia simple de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, vigente y en sentido positivo, expedido por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
6. Copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público que elaboró los estados financieros.	6. Impresión o copia simple de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, vigente y en sentido positivo, expedido por el SAT.
7. Impresión original de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social de No Adeudo Emitida por el IMSS, vigente y en sentido positivo, de fecha del día de la presentación de los requisitos. En caso de no tener trabajadores	7. Copias simples de los Estados Financieros no mayores a 3 meses firmados por el contador público.

<p>presentar un escrito bajo protesta de decir verdad de no contar con personal adicional para el desarrollo de sus actividades, firmado por su representante legal.</p>	
<p>8. Formato bajo Protesta de Decir Verdad de que los datos presentados en el Formato de Registro de Proveedores para Transferencia Interbancaria (Personas Físicas), para el alta al Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Querétaro, no han sufrido modificación alguna.</p>	<p>8. Copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público que elaboró los estados financieros.</p>
<p>9. Manifestación de Consentimiento para Recibir Vía Electrónica Informes, Documentos y Resoluciones Administrativas a través de correo electrónico, para lo cual lo proporciona.</p>	<p>9. Impresión original de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social de No Adeudo Emitida por el IMSS, vigente y en sentido positivo, de fecha del día de la presentación de los requisitos. En caso de no tener trabajadores presentar un escrito bajo protesta de decir verdad de no contar con personal adicional para el desarrollo de sus actividades, firmado por su representante legal.</p>
	<p>10. Copia simple del Currículum firmado.</p>
	<p>11. Copia simple del Comprobante del Domicilio Fiscal (agua o luz).</p>
	<p>12. Original de formato de Registro de Proveedores para Transferencia Interbancaria.</p>
	<p>13. Original de oficio de certificación (con sello y firma de la institución bancaria) o Copia de Encabezado del Estado de Cuenta (donde se vea el nombre del banco, nombre del titular y la clave interbancaria).</p>

14. Original impreso en hoja membretada del Manifiesto de No Conflicto de Interés.
15. Original de Manifestación de la Voluntad Libre Especifica e Informada del Titular de los Datos, mediante la cual se efectuó el tratamiento de los mismos.
16. Formato bajo Protesta de Decir Verdad de que los datos presentados en el Formato de Registro de Proveedores para Transferencia Interbancaria (Personas Físicas), para el alta al Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Querétaro, no han sufrido modificación alguna.
17. Manifestación de Consentimiento para Recibir Vía Electrónica Informes, Documentos y Resoluciones Administrativas a través de correo electrónico, para lo cual lo proporciona.

- Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero: Sí.
- El requisito solicitado es un trámite que se deba realizar con una dependencia gubernamental: Sí.

VI. Especificar si el trámite se presenta mediante formato, escrito libre, ambos o por otro medio:

- Es necesario presentar el formato requisitado, así como los requisitos de manera electrónica.

VII. Última fecha de publicación en el medio de difusión el formato correspondiente.

- 6 de diciembre de 2023.

VIII. El trámite requiere inspección o verificación o señalar el objetivo de la misma:

- Sí.

IX. Datos del contacto oficial del sujeto obligado responsable del trámite:

Marco Bárcenas Puga.

Cargo: Oficial Mayor (Autoriza)

Correo electrónico: mbarcenas@tribunalqro.gob.mx

Teléfono: (442) 238 7900 extensiones 1145, 1146 y 1147.

Domicilio: Circuito Moisés Solana número 1001, colonia Prados del Mirador, Querétaro, Qro., C.P. 76070.

Jorge Téllez Valdelamar

Cargo: Jefe del Departamento de Compras (Supervisa)

Correo electrónico: jtellez @tribunalqro.gob.mx

Teléfono: (442) 238 7900 extensiones 1063

Domicilio: Circuito Moisés Solana número 1001, colonia Prados del Mirador, Querétaro, Qro., C.P. 76070.

Selena Itzel Ramírez Dávila

Cargo: Auxiliar de Compras (Revisa)

Correo electrónico: pproveedores@tribunalqro.gob.mx

Teléfono: (442) 2387 900 extensión 1063

Domicilio: Circuito Moisés Solana número 1001, colonia Prados del Mirador, Querétaro, Qro., C.P. 76070.

X. Plazo que tiene el sujeto obligado para resolver el trámite:

- 10 días hábiles.

XI. Plazo que tiene el sujeto obligado para prevenir al solicitante del trámite y el plazo con el que cuenta para cumplir:

- 3 días hábiles.

XII. Monto de derechos o aprovechamientos aplicables:

- Gratuito.

XIII. Vigencia del registro:

- Año en curso del registro.

XIV. Criterios de resolución del trámite:

- El proveedor recibirá su Constancia del Padrón de Proveedores del Poder Judicial, siempre y cuando se cumpla con los requisitos solicitados.

XV. Unidades administrativas ante la (s) cual (es) se puede solicitar el trámite, incluyendo su domicilio:

Departamento de Compras del Poder Judicial del Estado de Querétaro. Domicilio: Circuito Moisés Solana número 1001, Prados del Mirador, 76070 Santiago de Querétaro, Qro.

XVI. Horario de atención al público:

- Días hábiles de 08:00 a 15:30 horas.

XVII. Números telefónicos y medios electrónicos de comunicación u otro:

Correo electrónico: pproveedores@tribunalqro.gob.mx
Teléfono: (442) 2387 900 extensión 1063 y 1064.

XVIII. El trámite requiere de conservación de información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite:

- Sí. Se conserva el escrito para fines de acreditación y verificación de los datos proporcionados por el proveedor solicitante.

XIX. Condiciones o consideraciones que puedan ser necesarias:

- Se cumplan con todos los requisitos solicitados para la expedición de la constancia del Padrón de Proveedores del Poder Judicial.